

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2021/DEN/140 |
| Origen de la actuación: |
| Denuncia en la que se cuestiona el nombramiento de dos miembros de un tribunal de oposiciones |
| Objeto de la actuación: |
| Análisis de la denuncia y del ámbito competencial |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio y archivo |
| Fecha de comunicación a la persona denunciante: |
| 22 de septiembre de 2021 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>De conformidad con el apartado segundo del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación. En este sentido cabe recordar que el nombramiento del tribunal es un acto administrativo recurrible tanto en vía administrativa como judicial, tal y como se indica en la propia resolución que se publica en el DOGV.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante del resultado de la actuación y se procede a su archivo.</p> |